

Uelate maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
OCHO.

exa in parecer q^e la arsequia de
este comun continue bajo el regimen
y gobierno de esta villa como ha
de presente, por el privilegio y pose-
sion en que se halla, y por otros mu-
tibus que se oregon exponer si sobre
este asunto hubiere competencia —

El por D^{no} Fr^{co} Oterrens que no
asistio a dho Cavildo de veinte y seis
de mayo, actuado de la pretension
de los hacendados, y de lo que la
villa tiene expuesto, en su razon, ex-
preso: segun su dictamen q^e la villa con-
tinue en su posesion, haviendo los ha-
cendados hagan con sus correspondientes
el regimen, y gobierno de las aguas
de la arsequia mayor —

D^{no} Fr^{co} de roya Personero de
comun enterado de lo que tiene re-
suelto la villa acerca de la preten-
sion de los hacendados de la arsequia
de comun de vec. d^{no}. Que a nom-